CONTRATO Nº 35 /2012

***La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2º piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sitio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Econ. CARLOS FUGARAZZO**, Presidente de la CONTRATANTE y el Sr **JUAN ANDRES FERREIRA GUANES**, con **C.I. Nº 384.163**, en representación de la firma **ULTRA S.R.L.**, con **RUC Nº 80002093-6**, con domicilio en Madame Lynch c/ Obispo López de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante se llamará el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la **Contratación por Excepción Nº 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"***

El CONTRATISTA será responsable por las faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los servicios entregados con relación a su oferta.

CLÁUSULA SEGUNDA - DOCUMENTOS INTEGRANTESDEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Este Contrato.*
2. *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.*
3. *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.*
4. *Oferta y demás documentos entregados por el CONTRATISTA.*
5. *Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*
6. *Resolución Nº 261/2012 de fecha 10 de agosto de 2012 de la Presidencia de la CONTRATANTE y su respectiva notificación.*
7. *Planilla de Adjudicación.*
8. *Constancia de no adeudar el aporte obrero patronal, expedida por el I.P.S. dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
9. *Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior de la fecha fijada para la apertura de sobres.*
10. *Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo anterior a la fecha fijada para la apertura de sobres.*
11. *Registro Único del Contribuyente (RUC).*
12. *Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.*
13. *Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública.*
14. *Certificado de Cumplimiento Tributario.*

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ULTRA S.R.L.
Madame Lynchese, Obispo López - Tel.: 671-0
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS

CLÁUSULA TERCERA - IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO

El Rubro Presupuestario con que la CONTRATANTE cubrirá las erogaciones de la presente Licitación, conforme lo establece el Art. 37 inc. a de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", es: **240 – GASTOS POR SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES. Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales.**

La modalidad de este contrato será el de Contrato Abierto así como lo establece el Art. 20 inc. s) de la Ley 2051/03 y el Art. 36 del Decreto N° 21.909 reglamentario.
El presente llamado es de carácter Plurianual, es decir que la porción del servicio correspondiente al 2012 será cubierto con el crédito presupuestario del presente ejercicio, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio 2013 en el rubro correspondiente, los servicios realizados en dicho ejercicio.

CLÁUSULA CUARTA - ALCANCE DEL SERVICIO

Los servicios a ser realizados deben estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, y el plazo de entrega de los Servicios, objeto de esta Contratación.

CLÁUSULA QUINTA - PLAZOS DE ENTREGA

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor a entregar cada servicio en un plazo no mayor a **60 (setenta) días calendario**, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Fiscal, dicho plazo se computara a partir de la recepción de la Orden de servicio teniendo como parámetro la fecha consignada en la casilla correspondiente a la fecha de Inicio del Servicio que deben estar activos durante 12 (doce) meses.

Entiéndase por plazo de entrega el periodo en el cual el CONTRATISTA certifique la provisión del servicio, mantenimiento y/o reparación, pudiendo proveerlo en la medida que cotice su servicio, emitiendo la Factura Crédito, previa conformidad del fiscal designado para el efecto. La documentación deberá contar con la certificación de la Auditoría Interna de la Institución, para su posterior certificación de la recepción efectiva.

ECON. CARLOS JOSÉ FUCARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CLÁUSULA SEXTA - PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO

1. Los precios señalados en el presente Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución de la Licitación, y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios, están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.
2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer el valor del servicio, objeto de esta Contratación, que está determinado en base a los precios que figuran en la Planilla respectiva, fijados en la oferta del CONTRATISTA, y que se detallan seguidamente:

La presente contratación será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, siendo el monto total máximo adjudicado la suma de **Gs. 184.500.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA Incluido** y el monto mínimo adjudicado la suma de **Gs. 92.250.000 (Guaraníes Noventa y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.**

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Mariscal López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
ASUNCION - PARAGUAY

El presente Contrato es Plurianual, por lo que será ejecutado hasta los siguientes montos:

Correspondiendo al Ejercicio 2012 el monto máximo la suma de ***Gs. 84.500.000 (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA Incluido*** *y el monto mínimo de* ***Gs. 42.250.000 (Guaraníes Cuarenta y Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil) IVA Incluido.***

Correspondiendo al Ejercicio 2013 el monto máximo de ***Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) IVA Incluido*** *y el monto mínimo de* ***Gs. 50.000.000 (guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido,*** *sujeto a disponibilidad Presupuestaria de dicho ejercicio, basado en la Planilla de Precios Unitarios, dependiendo de los servicios realizados.*

CLÁUSULA SEPTIMA - FORMA DE PAGO

El pago de los servicios realizados, se harán a través de la Presidencia de la DINAC, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal vigente para los servicios realizados en el presente Ejercicio, y sujeto a disponibilidad presupuestaria para los servicios a ser realizados en el Ejercicio 2013, conforme a las siguientes condiciones:

- *Se realizara previa presentación de la Factura Crédito y la Certificación emitida por el Fiscal designado para el efecto y la verificación de la Auditoría Interna de la Institución, dentro de los 60 días calendario de presentadas dichas documentaciones.*

- *Este plazo será suspendido automáticamente cuando el servicio prestado o los bienes entregados no se ajusten a lo estipulado en el PBC, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Asimismo, se suspenderán los plazos antedichos, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado al contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.*

- *La modalidad de este contrato será, la de contrato Abierto así como lo establece el Art. 20 Inc. s) de la ley 2051/2003 y el Art. 36 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.*

- *Considerando la Plurianualidad del presente Contrato, el pago por los servicios correspondientes al Ejercicio 2013 están sujetos a aprobación presupuestaria de dicho Ejercicio.*

- *Todos los gastos de transporte de los suministros hasta los lugares de trabajo, correrán por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.*

- *La CONTRATANTE retendrá el equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, que presenten a cobro los proveedores y contratistas (Ley N° 3439/2007, en el Art. 1° que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03, "CONTRIBUCION SOBRE LOS CONTRATOS SUSCRITOS").*

CLÁUSULA OCTAVA - REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, que podrá ser utilizada siempre y cuando suceda alguno de los siguientes eventos:

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-90
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
ASUNCION - PARAGUAY

a) El Jornal mínimo diario aprobado por el gobierno para actividades diversas no especificadas en la capital del país haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

b) El IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas.

$$P_1 = P_0 * \left(0{,}6 * \frac{S_1}{S_0} + 0{,}4 * \frac{IPC_1}{IPC_0} \right)$$

Donde:

: Precio Reajustado.
: Precio adjudicado.
: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al último mes en que fueron prestados los servicios.
: Jornal mínimo diario para actividades diversas no especificadas en la capital del país vigente al mes de la apertura de ofertas.
: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al último mes en que fueron prestados los servicios.
: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la DINAC, por el Contratista. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los servicios. El reajuste tendrá aplicación sobre los servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de DINAC.

CLÁUSULA NOVENA - CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El CONTRATISTA y la CONTRATANTE estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuibles a caso fortuito o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato, se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor lo que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producidas interrupciones en la ejecución del contrato, y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.

A los fines de este Contrato, se consideran casos fortuitos o de fuerza mayor:

1. Guerra Mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.
3. Incendios y, naufragios y desastres naturales.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello. En los casos

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Olimpo López - Tel.: 671-6
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS
ASUNCION - PARAGUAY

mencionados en esta Cláusula, los períodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor.

CLÁUSULA DECIMA - MULTA POR RETRASOS

El incumplimiento del plazo contractual para la entrega de los servicios, objeto de este Contrato, hará pasible al CONTRATISTA, de una multa de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total de los ítems en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA.

Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, y a partir de entonces, la **CONTRATANTE** está facultada a dar por rescindido el Contrato sin más trámites, y con derecho de exigir el cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Cuando hubiera un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 días conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este contrato, vencido este plazo, el Contratista podrá hacer uso de sus derechos a cobrar intereses del 0,05% (cero coma cero cinco por ciento) por cada día hábil y laborable de retraso del importe total en demora sin el IVA, siempre que no medie de fuerza mayor invocada por la contratante en cualquier parte del proceso de pago. Entre otras, la fuerza mayor puede referirse a razones presupuestarias general (Plan Financiero, Sistema SICO, etc.) dispuestas por la ley de Presupuesto vigente, ley N° 1535/99 y sus respectivas reglamentaciones.

CLÁUSULA DECIMOPRIMERA - GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, a más tardar dentro de los (10) diez días calendario siguientes a la firma del Contrato, y ésta deberá ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del Contrato.

Dicha garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco o una Compañía Central del Paraguay, una Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de Seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y la vigencia se mantendrá hasta **30 (treinta)** días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento será a los 1 (un) día posterior al vencimiento de la póliza respectiva, previa solicitud por escrito de parte del CONTRATISTA.

La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren a su juicio, satisfactorias.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA – INSPECCIONES Y PRUEBAS

Los trabajos podrán ser sometidos a inspecciones por parte de la CONTRATANTE, también se le permitirá al CONTRATISTA presenciar todas o cualquiera de las pruebas cuyos resultados se exigen bajo este contrato. En caso de discrepancias, que podrán ser calidad de los servicios

ECON. CARLOS JOSE FUGANTI VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Oliva
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

proveídos, la CONTRATANTE hará el reclamo directamente al CONTRATISTA y en caso de reincidencias será pasible de rescisión del contrato.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA - REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA CONTRATANTE - FISCAL

La CONTRATANTE estará representada ante el CONTRATISTA por un Fiscal designado para tal efecto quien Fiscalizará la recepción de los servicios contratados previstos en este Contrato, y sus funciones de control no eximirán de responsabilidad al CONTRATISTA por las omisiones o errores que eventualmente cometiere durante la realización del servicio.

La obligación del Fiscal consiste en controlar, inspeccionar y verificar los servicios y bienes a ser proveídos por el CONTRATISTA, haciendo cumplir estrictamente lo estipulado en las Especificaciones Técnicas de esta Contratación y las cláusulas contractuales respectivas.

El CONTRATISTA deberá coordinar con el Fiscal designado la hora de prestación de los servicios, de manera que esta dependencia pueda facilitar el ingreso de sus móviles transportadores al recinto aeroportuario. El incumplimiento de las órdenes o disposiciones emanadas por el Fiscal (en un plazo mayor a 48 (horas) podrá ser motivo suficiente para que la CONTRATANTE ordene la paralización de los trabajos y proceda a la rescisión del Contrato

El Fiscal designado por la Contratante queda obligado a informar a la máxima autoridad de la DINAC, el día hábil siguiente de vencido el plazo exigido, si el CONTRATISTA no cumple con la entrega de los servicios adjudicados.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA - REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

El CONTRATISTA deberá acreditar un Representante que será el responsable directo de los trabajos, quien deberá coordinar con el Fiscal designado los detalles de la prestación de los servicios.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA – RECEPCION DE LOS TRABAJOS

Recepción de los trabajos, estará a cargo del Fiscal designado para el efecto, el cual expedirá la certificación correspondiente, una vez que los trabajos estén debidamente verificados y aprobados por la Auditoría interna de la Institución, la **CONTRATANTE** podrá proceder al pago correspondiente conforme a lo establecido en este contrato.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA -REGIMEN DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS

El mecanismo formal de resolución de conflictos será conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Si surgiesen diferencias o litigios sobre la interpretación y/o aplicación del presente Contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo, las partes se someterán a las siguientes instancias:

Avenimiento, de acuerdo a derecho, obligando el convenio de avenimiento a las partes, pudiendo ser demandado su cumplimiento vía judicial. En caso contrario, quedaran a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante los tribunales.

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-90
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

Para los problemas suscitados entre las partes, que no puedan ser resueltos por el procedimiento de avenimiento, o derivados de la falta del cumplimiento de este Contrato en procedimiento previo, se establece la competencia de los tribunales de Asunción.

CLÁUSULA DECIMOSEPTIMA - ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA - RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Cualquiera de los motivos indicados a continuación, dará derecho a la CONTRATANTE, a la rescisión del presente Contrato (Art. 59 Ley 2051/2003).

a. *Por incumplimiento del CONTRATISTA.*
b. *Por quiebra o insolvencia del CONTRATISTA.*
c. *Cuando el valor de la multa supera el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.*
d. *Por suspensión de la provisión, imputables al CONTRATISTA, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.*
e. *Por fraude o colusión debidamente comprobado del CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato.*
f. *Por haberse celebrado un Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/2003.*

La **CONTRATANTE** *iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales.*

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se realizare la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del CONTRATISTA.

ECON. CARLOS JOSE PUCHARZTO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. *Se iniciará a partir de que al CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.*
2. *Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso.*
3. *La determinación de dar o no por rescindido el Contrato será debidamente fundada, motivada y comunicada al CONTRATISTA dentro de los quince días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso "a" de esta Cláusula.*

La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de 15 (quince) días calendarios después de haberse notificado por escrito, dará derecho a la CONTRATANTE a hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Mariscal López - Tel.: 671-...
DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

CLÁUSULA DECIMONOVENA -RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DELA CONTRATANTE

a. *Cuando hubiere un retraso de 60 (sesenta) días en el pago de las deudas, conforme al plazo de pago establecido entre las partes, o por el retraso de cualquier obligación derivada de este Contrato.*

b. *Por incumplimiento por parte de la CONTRATANTE de las condiciones estipuladas en el presente Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.*

CLÁUSULA VIGESIMA - PRERROGATIVAS DE LA CONTRATANTE

1. *Que se ejecute el Contrato en sus términos y condiciones, y en su caso, exigir su cumplimiento forzoso.*
2. *Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere merito.*
3. *Suspender o rescindir el contrato por razones de interés público (disponibilidad presupuestaria).*
4. *Declarar la Resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.*
5. *Imponer sanciones y ejecutar garantías, cuando el CONTRATISTA no cumpla con sus obligaciones.*

CLAUSULA VIGESIMOPRIMERA –PRERROGATIVAS DEL CONTRATISTA

1. *A la plena ejecución de los pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en la Ley 2051/03, en su reglamento y en las bases.*

2. *Al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos, en los términos que fije la Ley 2051/03, el reglamento y el Pliego de Bases; y*

3. *A que se le reconozcan intereses financieros, en caso de que las contratantes incurran en mora en el pago. Si la mora fuera superior a sesenta días, el CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar a la Contratante la suspensión del Contrato, por motivos que no le serán imputables.*

ECON. CARLOS JOSÉ FUCIDAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CLÁUSULA VIGESIMOSEGUNDA - DERECHO DE LA CONTRATANTE DE VARIAR LAS CANTIDADES

La ***CONTRATANTE*** *podrá, dentro de su presupuesto aprobado o disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los servicios sea igual al pactado originalmente.*

El porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes y/o suministros objetos de este contrato (Art. 63 de la Ley 2051/2003).

ULTRA S.R.L.
Madame Lynchesq/ Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCIÓN - PARAGUAY

CLAUSULA VIGESIMOTERCERA - VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses a partir de la firma del mismo.

En fe de lo cual, la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato de 9 (nueve) páginas, progresivamente enumeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, ***a los ...20..... días del mes de ...AGOSTO... del año dos mil doce.***

JUAN ANDRES FERREIRA GUANES
ULTRA S.R.L.

Econ. CARLOS FUGARAZZO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO							
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Precio unitario	Precio Total
Mantenedora C-1800 Nº 328 Cod. 103-03-078.0126							
1	73152101-072	Verificación del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
2	73152101-072	Verificación del sistema de seguridad de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	56.000	56.000
3	73152101-072	Verificación y regulación del sistema de traba de la barra de comando	UNIDAD	CLARKE	1	58.000	58.000
4	73152101-072	Limpieza del cepillo y/o porta paño	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
5	73152101-072	Verificación y regulación de soporte de tanque	UNIDAD	CLARKE	1	42.000	42.000
6	73152101-072	Verificación y regulación de la válvula de dosificación del tanque de solución	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
7	73152101-072	Verificación y lubricación de las ruedas de traslación	UNIDAD	CLARKE	1	40.500	40.500
8	73152101-072	Limpieza del sistema de refrigeración	UNIDAD	CLARKE	1	48.800	48.800
9	73152101-072	Limpieza del cubre cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
10	73152101-072	Revisión y limpieza del relay (micro switch de arranque)	UNIDAD	CLARKE	1	88.500	88.500
Mantenedora C-1800 Nº 328 Cod. 103-03-078-0127							
11	73152101-072	Verificación del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
12	73152101-072	Verificación del sistema de seguridad de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	56.000	56.000
13	73152101-072	Verificación y regulación del sistema de traba de la barra de comando	UNIDAD	CLARKE	1	58.000	58.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

14	73152101-072	Limpieza del cepillo y/o porta paño	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
15	73152101-072	Verificación y regulación de soporte de tanque	UNIDAD	CLARKE	1	42.000	42.000
16	73152101-072	Verificación y regulación de la válvula de dosificación del tanque de solución	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
17	73152101-072	Verificación y lubricación de las ruedas de traslación	UNIDAD	CLARKE	1	40.500	40.500
18	73152101-072	Limpieza del sistema de refrigeración	UNIDAD	CLARKE	1	48.800	48.800
19	73152101-072	Limpieza del cubre cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
20	73152101-072	Revisión y limpieza del relay (micro switch de arranque)	UNIDAD	CLARKE	1	88.500	88.500
Mantenedora C-1800 Nº 328 Cod. 103-03-078.0149							
21	73152101-072	Verificación del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
22	73152101-072	Verificación del sistema de seguridad de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	56.000	56.000
23	73152101-072	Verificación y regulación del sistema de traba de la barra de comando	UNIDAD	CLARKE	1	58.000	58.000
24	73152101-072	Limpieza del cepillo y/o porta paño	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
25	73152101-072	Verificación y regulación de soporte de tanque	UNIDAD	CLARKE	1	42.000	42.000
26	73152101-072	Verificación y regulación de la válvula de dosificación del tanque de solución	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
27	73152101-072	Verificación y lubricación de las ruedas de traslación	UNIDAD	CLARKE	1	40.500	40.500
28	73152101-072	Limpieza del sistema de refrigeración	UNIDAD	CLARKE	1	48.800	48.800
29	73152101-072	Limpieza del cubre cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
30	73152101-072	Revisión y limpieza del relay (micro switch de arranque)	UNIDAD	CLARKE	1	88.500	88.500
Mantenedora D-43 Nº 8508 Cod. 103-03-078.0152							

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

31	73152101-072	Verificación del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
32	73152101-072	Verificación del sistema de seguridad de arranque	UNIDAD	CLARKE	1	56.000	56.000
33	73152101-072	Verificación y regulación del sistema de traba de la barra de comando	UNIDAD	CLARKE	1	58.000	58.000
34	73152101-072	Limpieza del cepillo y/o porta paño	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
35	73152101-072	Verificación y regulación del soporte del tanque	UNIDAD	CLARKE	1	42.000	42.000
36	73152101-072	Verificación y regulación de la válvula de dosificación del tanque de solución	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
37	73152101-072	Verificación y lubricación de las ruedas de traslación	UNIDAD	CLARKE	1	40.500	40.500
38	73152101-072	Limpieza de sistema de refrigeración	UNIDAD	CLARKE	1	48.800	48.800
39	73152101-072	Limpieza del cubre cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
40	73152101-072	Revisión y limpieza del relay (micro switch de arranque)	UNIDAD	CLARKE	1	88.500	88.500
Mantenedora FP 1700 HD Cod. 103-04-13.0090							
41	73152101-072	Verificación del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
42	73152101-072	Verificación del sistema de seguridad de arranque	UNIDAD	CLARKE	1	56.000	56.000
43	73152101-072	Verificación y regulación del sistema de traba de la barra de comando	UNIDAD	CLARKE	1	58.000	58.000
44	73152101-072	Limpieza del cepillo y/o porta paño	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
45	73152101-072	Verificación y regulación del soporte del tanque	UNIDAD	CLARKE	1	42.000	42.000
46	73152101-072	Verificación y regulación de la válvula de dosificación del tanque de solución	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
47	73152101-072	Verificación y lubricación de las ruedas de traslación	UNIDAD	CLARKE	1	40.500	40.500

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-0
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

48	73152101-072	Limpieza de sistema de refrigeración	UNIDAD	CLARKE	1	48.800	48.800
49	73152101-072	Limpieza del cubre cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
50	73152101-072	Revisión y limpieza del relay (micro switch de arranque)	UNIDAD	CLARKE	1	88.500	88.500
Mantenedora FP 1700 HD Cod. 103-02-01.0042							
51	73152101-072	Verificación del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
52	73152101-072	Verificación del sistema de seguridad de arranque	UNIDAD	CLARKE	1	56.000	56.000
53	73152101-072	Verificación y regulación del sistema de traba de la barra de comando	UNIDAD	CLARKE	1	58.000	58.000
54	73152101-072	Limpieza del cepillo y/o porta paño	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
55	73152101-072	Verificación y regulación del soporte del tanque	UNIDAD	CLARKE	1	42.000	42.000
56	73152101-072	Verificación y regulación de la válvula de dosificación del tanque de solución	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
57	73152101-072	Verificación y lubricación de las ruedas de traslación	UNIDAD	CLARKE	1	40.500	40.500
58	73152101-072	Limpieza de sistema de refrigeración	UNIDAD	CLARKE	1	48.800	48.800
59	73152101-072	Limpieza del cubre cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
60	73152101-072	Revisión y limpieza del relay (micro switch de arranque)	UNIDAD	CLARKE	1	88.500	88.500
Aspiradora 600 A Nº 124157 cod. 103-03-78-0150							
61	73152101-072	Limpieza de tanque	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
62	73152101-072	Limpieza de filtros	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
63	73152101-072	Limpieza de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	16.500	16.500
64	73152101-072	Limpieza y lubricación de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

65	73152101-072	Limpieza y verificación de la válvula	UNIDAD	CLARKE	1	14.500	14.500
66	73152101-072	Limpieza y control de la manguera	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
67	73152101-072	Control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	34.500	34.500
68	73152101-072	Control y ajuste de la barra de empuje del carro tanque	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
69	73152101-072	Regulación de los seguros del cabezal motor	UNIDAD	CLARKE	1	44.000	44.000
70	73152101-072	Limpieza y control del cabezal escurridor y/o cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
71	73152101-072	Limpieza y control del tubo curvo	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
72	73152101-072	Limpieza y control de los silenciadores	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
73	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
74	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	26.500	26.500
Aspiradora TMD-40 Nº 412 cod. 103-03-78-0128							
75	73152101-072	Limpieza de tanque	UNIDAD	CLARKE	1	23.000	23.000
76	73152101-072	Limpieza de filtros	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
77	73152101-072	Limpieza de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
78	73152101-072	Limpieza y lubricación de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	34.000	34.000
79	73152101-072	Limpieza y verificación de la válvula	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
80	73152101-072	Limpieza y control de la manguera	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
81	73152101-072	Control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
82	73152101-072	Control y ajuste de la barra de empuje del carro tanque	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

83	73152101-072	Regulación de los seguros del cabezal motor	UNIDAD	CLARKE	1	39.000	39.000
84	73152101-072	Limpieza y control del cabezal escurridor y/o cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
85	73152101-072	Limpieza y control del tubo curvo	UNIDAD	CLARKE	1	67.000	67.000
86	73152101-072	Limpieza y control de los silenciadores	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
87	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	43.000	43.000
88	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
Aspiradora de polvo y liquido (1600) cod. 103-03-80-0061							
89	73152101-072	Limpieza de tanque	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
90	73152101-072	Limpieza de filtros	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
91	73152101-072	Limpieza de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
92	73152101-072	Limpieza y lubricación de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
93	73152101-072	Limpieza y verificación de la válvula	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
94	73152101-072	Limpieza y control de la manguera	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
95	73152101-072	Control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
96	73152101-072	Control y ajuste de la barra de empuje del carro tanque	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
97	73152101-072	Regulación de los seguros del cabezal motor	UNIDAD	CLARKE	1	27.000	27.000
98	73152101-072	Limpieza y control del cabezal escurridor y/o cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000
99	73152101-072	Limpieza y control del tubo curvo	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
100	73152101-072	Limpieza y control de los silenciadores	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
101	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	43.000	43.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-0
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

102	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
Aspiradora de polvo y liquido (1600) cod. 103-01-01-0250							
103	73152101-072	Limpieza de tanque	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
104	73152101-072	Limpieza de filtros	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
105	73152101-072	Limpieza de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
106	73152101-072	Limpieza y lubricación de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
107	73152101-072	Limpieza y verificación de la válvula	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
108	73152101-072	Limpieza y control de la manguera	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
109	73152101-072	Control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
110	73152101-072	Control y ajuste de la barra de empuje del carro tanque	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
111	73152101-072	Regulación de los seguros del cabezal motor	UNIDAD	CLARKE	1	27.000	27.000
112	73152101-072	Limpieza y control del cabezal escurridor y/o cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000
113	73152101-072	Limpieza y control del tubo curvo	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
114	73152101-072	Limpieza y control de los silenciadores	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
115	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	43.000	43.000
116	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
Aspiradora FSTV - 10G cod. 103-01-48-0212							
117	73152101-072	Limpieza de tanque	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
118	73152101-072	Limpieza de filtros	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
119	73152101-072	Limpieza de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
120	73152101-072	Limpieza y lubricación de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	14.500	14.500
121	73152101-072	Limpieza y verificación de la válvula	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
122	73152101-072	Limpieza y control de la manguera	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
123	73152101-072	Control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

124	73152101-072	Control y ajuste de la barra de empuje del carro tanque	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
125	73152101-072	Regulación de los seguros del cabezal motor	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
126	73152101-072	Limpieza y control del cabezal escurridor y/o cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
127	73152101-072	Limpieza y control del tubo curvo	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
128	73152101-072	Limpieza y control de los silenciadores	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
129	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	43.000	43.000
130	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
Aspiradora FSTV - 10G cod. 103-02-01-0241							
131	73152101-072	Limpieza de tanque	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
132	73152101-072	Limpieza de filtros	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
133	73152101-072	Limpieza de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
134	73152101-072	Limpieza y lubricación de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	14.500	14.500
135	73152101-072	Limpieza y verificación de la válvula	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
136	73152101-072	Limpieza y control de la manguera	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
137	73152101-072	Control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
138	73152101-072	Control y ajuste de la barra de empuje del carro tanque	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
139	73152101-072	Regulación de los seguros del cabezal motor	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
140	73152101-072	Limpieza y control del cabezal escurridor y/o cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
141	73152101-072	Limpieza y control del tubo curvo	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
142	73152101-072	Limpieza y control de los silenciadores	UNIDAD	CLARKE	1	16.000	16.000
143	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	43.000	43.000
144	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

Aspiradora 530 cod. 103-03-80-0062							
145	73152101-072	Limpieza de filtro comercial p/polvo	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000
146	73152101-072	Limpieza de la junta tapa motor	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
147	73152101-072	Limpieza de engrase de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
148	73152101-072	Limpieza de cepillo cerda	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
149	73152101-072	Control de Sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
150	73152101-072	Control y ajuste de la barra soporte filtro comercial	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
151	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
152	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	44.000	44.000
Aspiradora 530 cod. 103-03-80-0063							
153	73152101-072	Limpieza de filtro comercial p/polvo	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000
154	73152101-072	Limpieza de la junta tapa motor	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
155	73152101-072	Limpieza de engrase de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
156	73152101-072	Limpieza de cepillo cerda	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
157	73152101-072	Control de Sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
158	73152101-072	Control y ajuste de la barra soporte filtro comercial	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
159	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
160	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	44.000	44.000
Aspiradora 530 cod. 103-02-12-0317							
161	73152101-072	Limpieza de filtro comercial p/polvo	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000
162	73152101-072	Limpieza de la junta tapa motor	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
163	73152101-072	Limpieza de engrase de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
164	73152101-072	Limpieza de cepillo cerda	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
165	73152101-072	Control de Sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
166	73152101-072	Control y ajuste de la barra soporte filtro comercial	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

167	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
168	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	44.000	44.000
Aspiradora 530 cod. 103-03-80-0318							
169	73152101-072	Limpieza de filtro comercial p/polvo	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000
170	73152101-072	Limpieza de la junta tapa motor	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
171	73152101-072	Limpieza de engrase de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
172	73152101-072	Limpieza de cepillo cerda	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
173	73152101-072	Control de Sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
174	73152101-072	Control y ajuste de la barra soporte filtro comercial	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
175	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
176	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	44.000	44.000
Aspiradora 530 cod. 103-02-01-0243							
177	73152101-072	Limpieza de filtro comercial p/polvo	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000
178	73152101-072	Limpieza de la junta tapa motor	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
179	73152101-072	Limpieza de engrase de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
180	73152101-072	Limpieza de cepillo cerda	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
181	73152101-072	Control de Sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
182	73152101-072	Control y ajuste de la barra soporte filtro comercial	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
183	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
184	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	44.000	44.000
Aspiradora 577 cod. 103-03-78-0147							
185	73152101-072	Limpieza de filtro comercial p/polvo	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
186	73152101-072	Limpieza de la junta tapa motor	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
187	73152101-072	Limpieza de engrase de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

188	73152101-072	Limpieza de cepillo cerda	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
189	73152101-072	Control de Sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
190	73152101-072	Control y ajuste de la barra soporte filtro comercial	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
191	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
192	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	44.000	44.000
Aspiradora 311 cod. 103-03-78-0129							
193	73152101-072	Limpieza de filtro comercial p/polvo	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
194	73152101-072	Limpieza de la junta tapa motor	UNIDAD	CLARKE	1	19.500	19.500
195	73152101-072	Limpieza de engrase de las ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
196	73152101-072	Limpieza de cepillo cerda	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
197	73152101-072	Control de Sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
198	73152101-072	Control y ajuste de la barra soporte filtro comercial	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
199	73152101-072	Limpieza y control de los carbones del motor	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
200	73152101-072	Limpieza y control de las turbinas y cojinetes	UNIDAD	CLARKE	1	44.000	44.000
Vacuolavadora Leader 771 Nº PI 2144 cod. 103-03-78-0226							
201	73152101-072	Limpieza y control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
202	73152101-072	Control del sistema del actuador del cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
203	73152101-072	Control del sistema de recolección del escurridor y aspirado	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
204	73152101-072	Remoción del pasante del acople a la máquina	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
205	73152101-072	Remoción de la manguera de aspiración del escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
206	73152101-072	Chequeo de daños o pérdidas	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
207	73152101-072	Aflojar y realinear las gomas del escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

208	73152101-072	Reinstalar el escurridor en el acople	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
209	73152101-072	Instalar el pasador en el acople	UNIDAD	CLARKE	1	21.500	21.500
210	73152101-072	Reinstalar la manguera de aspiración en el escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
211	73152101-072	Ajustar de sistema de escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	17.000	17.000
212	73152101-072	Control de sistema de mangueras, buscando pérdidas o daños	UNIDAD	CLARKE	1	19.500	19.500
213	73152101-072	Control de sistema de mangueras, para verificar que estén en su lugar	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
214	73152101-072	Control de sistema de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
215	73152101-072	Chequeo de las ruedas y engrase	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
216	73152101-072	Lubricación suave de los pasantes, pivote, etc.	UNIDAD	CLARKE	1	37.500	37.500
217	73152101-072	Chequeo del sepillo y/o porta paños	UNIDAD	CLARKE	1	23.500	23.500
218	73152101-072	Aspirado y limpiado con aire a presión del cepillo, porta paños y la carcaza cubre cepillos	UNIDAD	CLARKE	1	15.500	15.500
219	73152101-072	Control de ajuste del cabezal porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
220	73152101-072	Ajustar y alinear el faldón protector de la carcaza del porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	24.000	24.000
221	73152101-072	Ajuste y limpieza de la válvula de control de solución	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
222	73152101-072	Limpieza del filtro protector del motor	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
223	73152101-072	Verificación de sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
Vacuolavadora Leader 2000 Nº NL 1442 cod. 103-03-78-0148							
224	73152101-072	Limpieza y control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500
225	73152101-072	Control del sistema del actuador del cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
226	73152101-072	Control del sistema de recolección del escurridor y aspirado	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-99
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCIÓN - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

227	73152101-072	Remoción del pasante del acople a la máquina	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
228	73152101-072	Remoción de la manguera de aspiración del escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
229	73152101-072	Remoción del acople del escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
230	73152101-072	Chequeo de daños o pérdidas	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
231	73152101-072	Aflojar y realinear las gomas del escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
232	73152101-072	Reinstalar el escurridor en el acople	UNIDAD	CLARKE	1	21.500	21.500
233	73152101-072	Instalar el pasador en el acople	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
234	73152101-072	Reinstalar la manguera de aspiración en el escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	12.000	12.000
235	73152101-072	Ajustar de sistema de escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	19.500	19.500
236	73152101-072	Control de sistema de mangueras, buscando pérdidas o daños	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
237	73152101-072	Control de sistema de mangueras, para verificar que estén en su lugar	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
238	73152101-072	Control de sistema de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	23.000	23.000
239	73152101-072	Chequeo de las ruedas y engrase	UNIDAD	CLARKE	1	37.500	37.500
240	73152101-072	Lubricación suave de los pasantes, pivote, etc.	UNIDAD	CLARKE	1	23.500	23.500
241	73152101-072	Chequeo del sepillo y/o porta paños	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
242	73152101-072	Aspirado y limpiado con aire a presión del cepillo, porta paños y la carcaza cubre cepillos	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
243	73152101-072	Control de ajuste del cabezal porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	24.000	24.000
244	73152101-072	Ajustar y alinear el faldón protector de la carcaza del porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
245	73152101-072	Ajuste y limpieza de la válvula de control de solución	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

246	73152101-072	Limpieza del filtro protector del motor	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
247	73152101-072	Verificación de sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
Vacuolavadora FOCUS S20B cod. 103-03-80-0065							
248	73152101-072	Limpieza y control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
249	73152101-072	Control del sistema del actuador del cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	38.500	38.500
250	73152101-072	Control del sistema de recolección del escurridor y aspirado	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
251	73152101-072	Remoción del pasante del acople a la máquina	UNIDAD	CLARKE	1	33.000	33.000
252	73152101-072	Remoción de la manguera de aspiración del escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
253	73152101-072	Remoción del acople del escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	38.500	38.500
254	73152101-072	Chequeo de daños o pérdidas	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
255	73152101-072	Aflojar y realinear las gomas del escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
256	73152101-072	Reinstalar el escurridor en el acople	UNIDAD	CLARKE	1	21.500	21.500
257	73152101-072	Instalar el pasador en el acople	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
258	73152101-072	Reinstalar la manguera de aspiración en el escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
259	73152101-072	Ajustar de sistema de escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	19.500	19.500
260	73152101-072	Control de sistema de mangueras, buscando pérdidas o daños	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
261	73152101-072	Control de sistema de mangueras, para verificar que estén en su lugar	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
262	73152101-072	Control de sistema de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
263	73152101-072	Chequeo de las ruedas y engrase	UNIDAD	CLARKE	1	37.500	37.500
264	73152101-072	Lubricación suave de los pasantes, pivote, etc.	UNIDAD	CLARKE	1	23.500	23.500
265	73152101-072	Chequeo del sepillo y/o porta paños	UNIDAD	CLARKE	1	17.500	17.500

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

266	73152101-072	Aspirado y limpiado con aire a presión del cepillo, porta paños y la carcaza cubre cepillos	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
267	73152101-072	Control de ajuste del cabezal porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	24.000	24.000
268	73152101-072	Ajustar y alinear el faldón protector de la carcaza del porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	21.000	21.000
269	73152101-072	Ajuste y limpieza de la válvula de control de solución	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
270	73152101-072	Limpieza del filtro protector del motor	UNIDAD	CLARKE	1	22.500	22.500
271	73152101-072	Verificación de sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	23.000	23.000
Barredora SPS 28B Nº 4657 cod. 103-03-078-0183							
272	73152101-072	Limpieza y control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
273	73152101-072	Control del Sistema de cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
274	73152101-072	Control del Sistema de recolección y aspirado	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
275	73152101-072	Remoción del tanque de recolector delantero	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
276	73152101-072	Remoción del tanque de recolector trasero	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000
277	73152101-072	Limpieza de los tanques el filtro	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
278	73152101-072	Chequeo de daños o pérdidas	UNIDAD	CLARKE	1	48.500	48.500
279	73152101-072	Control de funcionamiento del cepillo lateral	UNIDAD	CLARKE	1	17.000	17.000
280	73152101-072	Control del funcionamiento del cepillo central	UNIDAD	CLARKE	1	37.000	37.000
281	73152101-072	Control y lectura de todas las celdas de baterías descargadas, pasando las lecturas a una planilla de registro	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
282	73152101-072	Carga de baterías y control de electrónico	UNIDAD	CLARKE	1	37.000	37.000
283	73152101-072	Ajustar sistema de correas buscando daños	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

284	73152101-072	Control de sistema de filtrado, para verificar que este en su lugar	UNIDAD	CLARKE	1	39.000	39.000
285	73152101-072	Control de sistema de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
286	73152101-072	Chequeo de las ruedas y engrase	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
287	73152101-072	Lubricación suave de los pasantes, pivote, etc.	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
288	73152101-072	Aspirado y limpiado con aire a presión del filtro y de la carcaza cubre cepillos	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
289	73152101-072	Control y ajuste de los cojinetes porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
290	73152101-072	Ajustar y alinear el faldón protector de la carcaza del porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
291	73152101-072	Control del motor y sistema de embrague	UNIDAD	CLARKE	1	48.000	48.000
Barredora SPS 28B Nº 4657 cod. 103-03-078-0184							
292	73152101-072	Limpieza y control del sistema eléctrico	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
293	73152101-072	Control del Sistema de cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
294	73152101-072	Control del Sistema de recolección y aspirado	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
295	73152101-072	Remoción del tanque de recolector delantero	UNIDAD	CLARKE	1	18.000	18.000
296	73152101-072	Remoción del tanque de recolector trasero	UNIDAD	CLARKE	1	19.000	19.000
297	73152101-072	Limpieza de los tanques el filtro	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
298	73152101-072	Chequeo de daños o pérdidas	UNIDAD	CLARKE	1	48.500	48.500
299	73152101-072	Control de funcionamiento del cepillo lateral	UNIDAD	CLARKE	1	17.000	17.000
300	73152101-072	Control del funcionamiento del cepillo central	UNIDAD	CLARKE	1	37.000	37.000
301	73152101-072	Control y lectura de todas las celdas de baterías descargadas, pasando las lecturas a una planilla de registro	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
302	73152101-072	Carga de baterías y control de electrónico	UNIDAD	CLARKE	1	37.000	37.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

303	73152101-072	Ajustar sistema de correas buscando daños	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
304	73152101-072	Control de sistema de filtrado, para verificar que este en su lugar	UNIDAD	CLARKE	1	39.000	39.000
305	73152101-072	Control de sistema de juntas	UNIDAD	CLARKE	1	62.500	62.500
306	73152101-072	Chequeo de las ruedas y engrase	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
307	73152101-072	Lubricación suave de los pasantes, pivote, etc.	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
308	73152101-072	Aspirado y limpiado con aire a presión del filtro y de la carcaza cubre cepillos	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
309	73152101-072	Control y ajuste de los cojinetes porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
310	73152101-072	Ajustar y alinear el faldón protector de la carcaza del porta cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	35.000	35.000
311	73152101-072	Control del motor y sistema de embrague	UNIDAD	CLARKE	1	48.000	48.000
Barredora de Pista Clarke, modelo 3366 XP cod. 103-03-79.150							
312	73152101-072	Limpieza y mantenimiento general	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
313	73152101-072	Lubricación y control de prestaciones - control de mangueras	UNIDAD	CLARKE	1	35.500	35.500
314	73152101-072	Conductos fluidos hidráulicos	UNIDAD	CLARKE	1	44.000	44.000
315	73152101-072	Control de Batería	UNIDAD	CLARKE	1	33.000	33.000
316	73152101-072	Limpieza de filtro principal aire	UNIDAD	CLARKE	1	22.000	22.000
317	73152101-072	Filtros del compresor	UNIDAD	CLARKE	1	29.000	29.000
318	73152101-072	Control aceite motor	UNIDAD	CLARKE	1	12.000	12.000
319	73152101-072	Regulaciones del cepillo central y laterales y control general de funcionamiento	UNIDAD	CLARKE	1	54.000	54.000
320	73152101-072	Limpieza y mantenimiento general	UNIDAD	CLARKE	1	20.000	20.000
321	73152101-072	Control de fluido hidráulico y aceite motor	UNIDAD	CLARKE	1	43.500	43.500

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

CON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION
ULTRA S.R.L.

322	73152101-072	Control de embrague y lubricación general de ejes y articulaciones de los distintos mecanismos	UNIDAD	CLARKE	1	56.500	56.500
323	73152101-072	Limpieza de filtro principal de aire	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
324	73152101-072	Limpieza de filtros del compresor	UNIDAD	CLARKE	1	18.500	18.500
325	73152101-072	Limpieza de filtro cilindrico superior de aire-control de cepillos, regulaciones y control general de funcionamiento	UNIDAD	CLARKE	1	48.000	48.000
326	73152101-072	Limpieza y mantenimiento general	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000
327	73152101-072	Control y limpieza de los filtro pequeños del compresor y control de prestaciones	UNIDAD	CLARKE	1	60.000	60.000
328	73152101-072	Regulaciones de los cepillos principal y lateral	UNIDAD	CLARKE	1	45.000	45.000
329	73152101-072	Detección de pérdida de aceite y ajuste general	UNIDAD	CLARKE	1	46.000	46.000
330	73152101-072	Control y limpieza de filtro principal de aire-motor.	UNIDAD	CLARKE	1	43.900	43.900
331	73152101-072	Chaperia y Pintura	UNIDAD	CLARKE	1	3.700.000	3.700.000

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	Precio unitario	Precio Total
Barredora de Pista Clarke, modelo 3366 XP Cod.103-03-79-0150							
332	73152101-072	Filtro principal de polvo de la tolva	UNIDAD	CLARKE	1	3.782.400	3.782.400
333	73152101-072	Batería de 12 V 85 AH	UNIDAD	CLARKE	1	800.000	800.000
334	73152101-072	Foco para luz	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
335	73152101-072	Conjunto de llave interruptora de arranque	UNIDAD	CLARKE	1	460.000	460.000
336	73152101-072	Fluido hidráulico	UNIDAD	CLARKE	1	40.000	40.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

337	73152101-072	Aceite de motor diesel	UNIDAD	CLARKE	1	46.000	46.000
338	73152101-072	Agua destilada	UNIDAD	CLARKE	1	4.000	4.000
339	73152101-072	Filtro de aceite motor	UNIDAD	CLARKE	1	60.000	60.000
340	73152101-072	Filtro fluido hidráulico	UNIDAD	CLARKE	1	72.500	72.500
341	73152101-072	Filtro de combustible	UNIDAD	CLARKE	1	128.000	128.000
342	73152101-072	Cabo accionador de los cepillos laterales	UNIDAD	CLARKE	1	390.000	390.000
343	73152101-072	Filtro de aire	UNIDAD	CLARKE	1	350.000	350.000
344	73152101-072	Rueda Sólida Principal (70 días de entrega)	UNIDAD	CLARKE	1	8.000.000	8.000.000
345	73152101-072	Fluido Refrigerante	UNIDAD	CLARKE	1	30.000	30.000
346	73152101-072	Manguera Hidráulica	UNIDAD	CLARKE	1	540.000	540.000
347	73152101-072	Tapa de Radiador	UNIDAD	CLARKE	1	98.500	98.500
348	73152101-072	Faldón de Goma Lateral Guarda polvo	UNIDAD	CLARKE	1	280.000	280.000
349	73152101-072	Cepillo principal de barrido (70 días de entrega)	UNIDAD	CLARKE	1	6.370.000	6.370.000
350	73152101-072	Cepillo lateral (70 días de entrega)	UNIDAD	CLARKE	1	2.470.000	2.470.000
351	73152101-072	Kit de Reparación de Bomba Central	UNIDAD	CLARKE	1	240.000	240.000
352	73152101-072	Kit Luz Estroboscopica	UNIDAD	CLARKE	1	450.000	450.000
353	73152101-072	Extinguidor de Incendios	UNIDAD	CLARKE	1	140.000	140.000
354	73152101-072	Maguera Radiador	UNIDAD	CLARKE	1	280.000	280.000
355	73152101-072	Termostato	UNIDAD	CLARKE	1	240.000	240.000
356	73152101-072	Kit de Reparacion de Brazo Hidraulico	UNIDAD	CLARKE	1	1.990.000	1.990.000
357	73152101-072	Correa Pricipal del motor	UNIDAD	CLARKE	1	180.000	180.000
358	73152101-072	Solenoide	UNIDAD	CLARKE	1	350.000	350.000
Barredora SPS 28B Nº 4657 cod. 103-03-078-0183							
359	73152101-072	Baterías industriales 12 V 75 AH	UNIDAD	CLARKE	1	3.874.000	3.874.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
DISTRIBUCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ ZUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

360	73152101-072	Cable Serial de baterías	UNIDAD	CLARKE	1	428.000	428.000
361	73152101-072	Filtro principal de polvo	UNIDAD	CLARKE	1	1.990.000	1.990.000
362	73152101-072	Correa principal	UNIDAD	CLARKE	1	528.000	528.000
363	73152101-072	Juego de juntas de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	620.000	620.000
364	73152101-072	Rueda principal	UNIDAD	CLARKE	1	2.054.000	2.054.000
365	73152101-072	Felpas del cepillo central	UNIDAD	CLARKE	1	546.000	546.000
366	73152101-072	Rulemán Para eje del Embrague	UNIDAD	CLARKE	1	93.000	93.000
367	73152101-072	Rulemán Para eje del Cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	89.000	89.000
368	73152101-072	Ruedas c/u	UNIDAD	CLARKE	1	380.000	380.000
369	73152101-072	Embrague de tracción por fricción	UNIDAD	CLARKE	1	2.000.000	2.000.000
370	73152101-072	Cargador de Baterías Industrial	UNIDAD	CLARKE	1	6.000.000	6.000.000
Barredora SPS 28B Nº 4657 cod. 103-03-078-0184							
371	73152101-072	Baterías industriales 12 V 75 AH	UNIDAD	CLARKE	1	3.471.000	3.471.000
372	73152101-072	Cable Serial de baterías	UNIDAD	CLARKE	1	428.000	428.000
373	73152101-072	Filtro principal de polvo	UNIDAD	CLARKE	1	1.990.000	1.990.000
374	73152101-072	Correa principal	UNIDAD	CLARKE	1	528.000	528.000
375	73152101-072	Juego de juntas de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	620.000	620.000
376	73152101-072	Rueda principal	UNIDAD	CLARKE	1	2.054.000	2.054.000
377	73152101-072	Felpas del cepillo central	UNIDAD	CLARKE	1	546.000	546.000
378	73152101-072	Rulemán Para eje del Embrague	UNIDAD	CLARKE	1	93.000	93.000
379	73152101-072	Rulemán Para eje del Cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	89.000	89.000
380	73152101-072	Ruedas c/u	UNIDAD	CLARKE	1	380.000	380.000
381	73152101-072	Embrague de tracción por fricción	UNIDAD	CLARKE	1	2.000.000	2.000.000
382	73152101-072	Cargador de Baterías Industrial	UNIDAD	CLARKE	1	6.000.000	6.000.000
Vacuolavadora Automática Leader 2000 Nº NL 1442 cod. 103-03-78-0148							

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

383	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	2.471.000	2.471.000
384	73152101-072	Cabo de solución	UNIDAD	CLARKE	1	800.000	800.000
385	73152101-072	Goma Escurridora	UNIDAD	CLARKE	1	148.000	148.000
386	73152101-072	Interruptor de Mando	UNIDAD	CLARKE	1	78.000	78.000
387	73152101-072	Ruedas c/u	UNIDAD	CLARKE	1	128.000	128.000
388	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
389	73152101-072	Cepillo de Nylon	UNIDAD	CLARKE	1	1.200.000	1.200.000
390	73152101-072	Válvula de Solución	UNIDAD	CLARKE	1	940.000	940.000
391	73152101-072	Manguera de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	410.000	410.000
392	73152101-072	Tapa de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	560.000	560.000
393	73152101-072	Manguera de Recuperación	UNIDAD	CLARKE	1	350.000	350.000
394	73152101-072	Junta de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	220.000	220.000
395	73152101-072	Enchufe Eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
396	73152101-072	Goma Paragolpe	UNIDAD	CLARKE	1	220.000	220.000
397	73152101-072	Carbón para motor cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	125.000	125.000
398	73152101-072	Rulemán inferior para motor cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	135.000	135.000
399	73152101-072	Rulemán superior para motor cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	135.000	135.000
400	73152101-072	Encastre para Motor	UNIDAD	CLARKE	1	220.000	220.000
Vacuolavadora FOCUS S20B cod. 103-03-80-0065.							
401	73152101-072	Batería de 12 V 75 AH	UNIDAD	CLARKE	1	2.874.000	2.874.000
402	73152101-072	Cepillo principal	UNIDAD	CLARKE	1	2.471.000	2.471.000
403	73152101-072	Manguera de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	410.000	410.000
404	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	32.000	32.000
405	73152101-072	Goma Escurridora	UNIDAD	CLARKE	1	348.000	348.000
406	73152101-072	Soporte de Escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	980.000	980.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-6
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

407	73152101-072	Motor de succión 24 Volt-	UNIDAD	CLARKE	1	3.800.000	3.800.000
408	73152101-072	Juego de Manguera Transparente de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	700.000	700.000
409	73152101-072	Tapa tanque de aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	450.000	450.000
410	73152101-072	Ruedas c/u	UNIDAD	CLARKE	1	1.520.000	1.520.000
411	73152101-072	Carbón para motor cepillo	UNIDAD	CLARKE	1	340.000	340.000
412	73152101-072	Rueda Giratoria	UNIDAD	CLARKE	1	650.000	650.000
413	73152101-072	Manguera de desagote	UNIDAD	CLARKE	1	320.000	320.000
414	73152101-072	Junta de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	150.000	150.000
415	73152101-072	Seguro completo escurridor	UNIDAD	CLARKE	1	800.000	800.000
416	73152101-072	Filtro Completo de Solución	UNIDAD	CLARKE	1	320.000	320.000
Mantenedora C-1800 Nº 328 Cod. 103-03-078.0126							
417	73152101-072	Ejes de ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	156.000	156.000
418	73152101-072	Seguro fusible del engranaje planetario	UNIDAD	CLARKE	1	230.000	230.000
419	73152101-072	Enchufe c/ toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	32.000	32.000
420	73152101-072	Rulemán del enducido inferior	UNIDAD	CLARKE	1	195.000	195.000
421	73152101-072	Asiento del Rulemán del inducido	UNIDAD	CLARKE	1	130.000	130.000
422	73152101-072	Rulemán del inducido superior	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
423	73152101-072	Llave interruptora de mando	UNIDAD	CLARKE	1	190.000	190.000
424	73152101-072	Ruedas c/u	UNIDAD	CLARKE	1	247.000	247.000
425	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
426	73152101-072	Capacitor de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
427	73152101-072	Tubo Principal de Mando	UNIDAD	CLARKE	1	998.000	998.000
428	73152101-072	Juego de Tapa Mando	UNIDAD	CLARKE	1	570.000	570.000
429	73152101-072	Bujes de Rueda	UNIDAD	CLARKE	1	180.000	180.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
CIÓN - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

430	73152101-072	Contactor para Interruptor de Mando	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
431	73152101-072	Manubrio aislante	UNIDAD	CLARKE	1	60.000	60.000
432	73152101-072	Válvula de Tanque	UNIDAD	CLARKE	1	420.000	420.000
433	73152101-072	Platino de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	350.000	350.000
434	73152101-072	Juego de Soporte Brazo	UNIDAD	CLARKE	1	600.000	600.000
435	73152101-072	Goma Paragolpe	UNIDAD	CLARKE	1	230.000	230.000
Mantenedora C-1800 Nº 328 Cod. 103-03-078-0127							
436	73152101-072	Ejes de ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	156.000	156.000
437	73152101-072	Seguro fusible del engranaje planetario	UNIDAD	CLARKE	1	230.000	230.000
438	73152101-072	Enchufe c/ toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	32.000	32.000
439	73152101-072	Rulemán del enducido inferior	UNIDAD	CLARKE	1	195.000	195.000
440	73152101-072	Asiento del Rulemán del inducido	UNIDAD	CLARKE	1	130.000	130.000
441	73152101-072	Rulemán del inducido superior	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
442	73152101-072	Llave interruptora de mando	UNIDAD	CLARKE	1	190.000	190.000
443	73152101-072	Ruedas c/u	UNIDAD	CLARKE	1	247.000	247.000
444	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
445	73152101-072	Capacitor de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
446	73152101-072	Tubo Principal de Mando	UNIDAD	CLARKE	1	998.000	998.000
447	73152101-072	Juego de Tapa Mando	UNIDAD	CLARKE	1	570.000	570.000
448	73152101-072	Bujes de Rueda	UNIDAD	CLARKE	1	180.000	180.000
449	73152101-072	Contactor para Interruptor de Mando	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
450	73152101-072	Manubrio aislante	UNIDAD	CLARKE	1	60.000	60.000
451	73152101-072	Válvula de Tanque	UNIDAD	CLARKE	1	420.000	420.000
452	73152101-072	Platino de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	350.000	350.000
453	73152101-072	Juego de Soporte Brazo	UNIDAD	CLARKE	1	600.000	600.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

454	73152101-072	Goma Paragolpe	UNIDAD	CLARKE	1	230.000	230.000
Mantenedora C-1800 Nº 328 Cod.103-03-078.0149							
455	73152101-072	Ejes de ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	156.000	156.000
456	73152101-072	Seguro fusible del engranaje planetario	UNIDAD	CLARKE	1	230.000	230.000
457	73152101-072	Enchufe c/ toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	32.000	32.000
458	73152101-072	Rulemán del enducido inferior	UNIDAD	CLARKE	1	195.000	195.000
459	73152101-072	Asiento del Rulemán del inducido	UNIDAD	CLARKE	1	130.000	130.000
460	73152101-072	Rulemán del inducido superior	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
461	73152101-072	Llave interruptora de mando	UNIDAD	CLARKE	1	190.000	190.000
462	73152101-072	Ruedas c/u	UNIDAD	CLARKE	1	247.000	247.000
463	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
464	73152101-072	Capacitor de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
465	73152101-072	Tubo Principal de Mando	UNIDAD	CLARKE	1	998.000	998.000
466	73152101-072	Juego de Tapa Mando	UNIDAD	CLARKE	1	570.000	570.000
467	73152101-072	Bujes de Rueda	UNIDAD	CLARKE	1	180.000	180.000
468	73152101-072	Contactor para Interruptor de Mando	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
469	73152101-072	Manubrio aislante	UNIDAD	CLARKE	1	60.000	60.000
470	73152101-072	Válvula de Tanque	UNIDAD	CLARKE	1	420.000	420.000
471	73152101-072	Platino de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	350.000	350.000
472	73152101-072	Juego de Soporte Brazo	UNIDAD	CLARKE	1	600.000	600.000
473	73152101-072	Goma Paragolpe	UNIDAD	CLARKE	1	230.000	230.000
Mantenedora FP 1700 HD Cod. 103-04-13.0090							
474	73152101-072	Ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	145.000	145.000
475	73152101-072	Seguro fusible del engranaje planetario	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
476	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 67
DISTRIBUIDORES EXCLUSI
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

477	73152101-072	Rulemán del enducido Superior	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
478	73152101-072	Rulemán del inducido Inferior	UNIDAD	CLARKE	1	195.000	195.000
479	73152101-072	Piñón de brazo	UNIDAD	CLARKE	1	300.000	300.000
480	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
481	73152101-072	Capacitor de arranque	UNIDAD	CLARKE	1	220.000	220.000
Mantenedora FP 1700 HD Cod. 103-02-01.0042							
482	73152101-072	Ruedas	UNIDAD	CLARKE	1	145.000	145.000
483	73152101-072	Seguro fusible del engranaje planetario	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
484	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
485	73152101-072	Rulemán del enducido Superior	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
486	73152101-072	Rulemán del inducido Inferior	UNIDAD	CLARKE	1	195.000	195.000
487	73152101-072	Piñón de brazo	UNIDAD	CLARKE	1	300.000	300.000
488	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
489	73152101-072	Capacitor de arranque	UNIDAD	CLARKE	1	220.000	220.000
Aspiradora TMD-40 Nº 412 cod. 103-03-78-0128							
490	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	2.670.000	2.670.000
491	73152101-072	Filtro de polvo	UNIDAD	CLARKE	1	700.000	700.000
492	73152101-072	Juego de juntas de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	620.000	620.000
493	73152101-072	Manguera con punteras	UNIDAD	CLARKE	1	410.000	410.000
494	73152101-072	Juego de goma del cabezal	UNIDAD	CLARKE	1	420.000	420.000
495	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	380.000	380.000
496	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	32.000	32.000
497	73152101-072	Interruptor Bipolar 220V.	UNIDAD	CLARKE	1	88.000	88.000
Aspiradora 600 A Nº 124157 cod. 103-03-78-0150							
498	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	2.670.000	2.670.000
499	73152101-072	Interruptor bipolar 220V.	UNIDAD	CLARKE	1	250.000	250.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

500	73152101-072	Manguera con punteras	UNIDAD	CLARKE	1	410.000	410.000
501	73152101-072	Juego de ruedas que no marcan	UNIDAD	CLARKE	1	450.000	450.000
502	73152101-072	Juego de goma del cabezal	UNIDAD	CLARKE	1	420.000	420.000
503	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	380.000	380.000
Aspiradora de polvo y liquido (1600) cod. 103-03-80-0061							
504	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	2.670.000	2.670.000
505	73152101-072	Filtro de polvo	UNIDAD	CLARKE	1	700.000	700.000
506	73152101-072	Interruptor Bipolar de 220V.	UNIDAD	CLARKE	1	88.000	88.000
507	73152101-072	Manguera con punteras	UNIDAD	CLARKE	1	410.000	410.000
508	73152101-072	Juego de ruedas que no marcan	UNIDAD	CLARKE	1	340.000	340.000
509	73152101-072	Juego de gomas de cabezal	UNIDAD	CLARKE	1	420.000	420.000
510	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	380.000	380.000
511	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	32.000	32.000
Aspiradora de polvo y liquido (1600) cod. 103-01-01-0250							
512	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	2.670.000	2.670.000
513	73152101-072	Filtro de polvo	UNIDAD	CLARKE	1	700.000	700.000
514	73152101-072	Interruptor Bipolar de 220V.	UNIDAD	CLARKE	1	88.000	88.000
515	73152101-072	Manguera con punteras	UNIDAD	CLARKE	1	410.000	410.000
516	73152101-072	Juego de ruedas que no marcan	UNIDAD	CLARKE	1	340.000	340.000
517	73152101-072	Juego de gomas de cabezal	UNIDAD	CLARKE	1	420.000	420.000
518	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	280.000	280.000
519	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	32.000	32.000
520	73152101-072	Conector de Tanque	UNIDAD	CLARKE	1	430.000	430.000
Aspiradora FSTV - 10G cod. 103-01-48-0212							
521	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	2.670.000	2.670.000
522	73152101-072	Filtro de polvo	UNIDAD	CLARKE	1	700.000	700.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 67
DISTRIBUIDORES EXCLUSIV
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

523	73152101-072	Juego de juntas de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	620.000	620.000
524	73152101-072	Manguera con punteras	UNIDAD	CLARKE	1	410.000	410.000
525	73152101-072	Juego de ruedas que no marcan	UNIDAD	CLARKE	1	340.000	340.000
526	73152101-072	Juego de gomas de cabezal	UNIDAD	CLARKE	1	420.000	420.000
527	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	280.000	280.000
528	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
529	73152101-072	Conector de Tanque	UNIDAD	CLARKE	1	430.000	430.000
Aspiradora FSTV - 10G cod. 103-02-01-0241							
530	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	2.670.000	2.670.000
531	73152101-072	Filtro de polvo	UNIDAD	CLARKE	1	700.000	700.000
532	73152101-072	Juego de juntas de Succión	UNIDAD	CLARKE	1	440.000	440.000
533	73152101-072	Manguera con punteras	UNIDAD	CLARKE	1	410.000	410.000
534	73152101-072	Juego de ruedas que no marcan	UNIDAD	CLARKE	1	340.000	340.000
535	73152101-072	Juego de gomas de cabezal	UNIDAD	CLARKE	1	420.000	420.000
536	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	280.000	280.000
537	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
538	73152101-072	Conector de Tanque	UNIDAD	CLARKE	1	430.000	430.000
Aspiradora 577 cod. 103-03-78-0147							
539	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	2.670.000	2.670.000
540	73152101-072	Rodillo Batidor	UNIDAD	CLARKE	1	900.000	900.000
541	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	380.000	380.000
542	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
543	73152101-072	Interruptor Bipolar de 220V	UNIDAD	CLARKE	1	88.000	88.000
544	73152101-072	Correa del rodillo	UNIDAD	CLARKE	1	97.500	97.500
545	73152101-072	Rueda que no marca c/u	UNIDAD	CLARKE	1	220.000	220.000
Vacuolavadora Leader 771 Nº PI 2144 cod. 103-03-78-0226							
546	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	2.670.000	2.670.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-9
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

547	73152101-072	Rodillo Batidor	UNIDAD	CLARKE	1	900.000	900.000
548	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	380.000	380.000
549	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
550	73152101-072	Interruptor Bipolar de 220V	UNIDAD	CLARKE	1	88.000	88.000
551	73152101-072	Correa del rodillo	UNIDAD	CLARKE	1	97.500	97.500
552	73152101-072	Rueda que no marca c/u	UNIDAD	CLARKE	1	220.000	220.000
Aspiradora 311 cod. 103-03-78-0129							
553	73152101-072	Rulemán de Inducido	UNIDAD	CLARKE	1	198.000	198.000
554	73152101-072	Rodillo batidor	UNIDAD	CLARKE	1	930.000	930.000
555	73152101-072	Correa de goma	UNIDAD	CLARKE	1	97.500	97.500
556	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	380.000	380.000
557	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
558	73152101-072	Turbina del Motor	UNIDAD	CLARKE	1	980.000	980.000
559	73152101-072	Polea para motor	UNIDAD	CLARKE	1	750.000	750.000
Aspiradora 530 cod. 103-03-80-0062							
560	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	1.600.000	1.600.000
561	73152101-072	Rodillo batidor	UNIDAD	CLARKE	1	1.850.000	1.850.000
562	73152101-072	Correa de goma	UNIDAD	CLARKE	1	97.500	97.500
563	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	380.000	380.000
564	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
565	73152101-072	Bolsa Filtro	UNIDAD	CLARKE	1	990.000	990.000
Aspiradora 530 cod. 103-03-80-0063							
566	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	1.600.000	1.600.000
567	73152101-072	Rodillo batidor	UNIDAD	CLARKE	1	1.850.000	1.850.000
568	73152101-072	Correa de goma	UNIDAD	CLARKE	1	97.500	97.500
569	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	280.000	280.000

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 671-
DISTRIBUIDORES EXCLUSIVO
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

570	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
571	73152101-072	Bolsa Filtro	UNIDAD	CLARKE	1	990.000	990.000
Aspiradora 530 Cod.103-02-12-0317							
572	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	1.600.000	1.600.000
573	73152101-072	Rodillo batidor	UNIDAD	CLARKE	1	1.850.000	1.850.000
574	73152101-072	Correa de goma	UNIDAD	CLARKE	1	97.500	97.500
575	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	280.000	280.000
576	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
577	73152101-072	Bolsa Filtro	UNIDAD	CLARKE	1	990.000	990.000
Aspiradora 530 Cod.103-03-80-0318							
578	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	1.600.000	1.600.000
579	73152101-072	Rodillo batidor	UNIDAD	CLARKE	1	1.850.000	1.850.000
580	73152101-072	Correa de goma	UNIDAD	CLARKE	1	97.500	97.500
581	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	280.000	280.000
582	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
583	73152101-072	Bolsa Filtro	UNIDAD	CLARKE	1	990.000	990.000
Aspiradora 530 cod. 103-02-01-0243							
584	73152101-072	Motor de Aspiración	UNIDAD	CLARKE	1	1.600.000	1.600.000
585	73152101-072	Rodillo batidor	UNIDAD	CLARKE	1	1.850.000	1.850.000
586	73152101-072	Correa de goma	UNIDAD	CLARKE	1	97.500	97.500
587	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	280.000	280.000
588	73152101-072	Enchufe eléctrico con toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	25.000	25.000
589	73152101-072	Bolsa Filtro	UNIDAD	CLARKE	1	990.000	990.000
Mantenedora D-43 Nº 8508 Cod. 103-03-078.0152							
590	73152101-072	Seguro fusible del engranaje planetario	UNIDAD	CLARKE	1	230.000	230.000
591	73152101-072	Enchufe c/ toma a tierra	UNIDAD	CLARKE	1	32.500	32.500

ULTRA S.R.L.
Madame Lynch esq. Obispo López - Tel.: 57
DISTRIBUIDORES EXCLUSI
ASUNCION - PARAGUA

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº: 18/2012 "PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS CLARKE"

PLANILLA DE ADJUDICACION

ULTRA S.R.L.

592	73152101-072	Rulemán del enducido inferior	UNIDAD	CLARKE	1	195.000	195.000
593	73152101-072	Asiento del Rulemán del inducido	UNIDAD	CLARKE	1	130.000	130.000
594	73152101-072	Rulemán del inducido superior	UNIDAD	CLARKE	1	200.000	200.000
595	73152101-072	Cable de Alimentación Eléctrica (20mts)	UNIDAD	CLARKE	1	480.000	480.000
596	73152101-072	Aceite para engranaje planetario (1 Litro)	UNIDAD	CLARKE	1	60.000	60.000
597	73152101-072	Platino de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	128.500	128.500
598	73152101-072	Capacitor de Arranque	UNIDAD	CLARKE	1	128.500	128.500
			Complemento				
599	73152101-072	Cepillos o Portapaño para Mantenedoras, pulidoras y rotativas	UNIDAD	CLARKE	1	495.850	495.850
600	73152101-072	Tubo Curvo de Metal	UNIDAD	CLARKE	1	750.000	650.000
601	73152101-072	Cabezal de Aspiración Liquido	UNIDAD	CLARKE	1	300.000	300.000
602	73152101-072	Tubo extensible 1 1/2" c/u	UNIDAD	CLARKE	1	120.000	120.000
603	73152101-072	Cabezal de Aspiración de polvo	UNIDAD	CLARKE	1	300.000	300.000
604	73152101-072	Cabezal Tapicería de polvo	UNIDAD	CLARKE	1	59.000	59.000
						TOTAL	**197.367.950**

OBSERVACIÓN:

Se utilizará la Modalidad de CONTRATO ABIERTO, de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 20 de la Ley 2051/03 y Art. 36 del Decreto 21.909/03,** y los servicios serán a requerimiento, siendo el monto máximo de la contratación la suma de **Gs. 184.500.000 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido,** y el monto mínimo de **Gs. 92.250.000 (Guaraníes noventa y dos millones doscientos cincuenta mil) IVA Incluido,** correspondiendo al ejercicio 2012 el monto de Gs. 84.500.000 (Guaraníes ochenta y cuatro millones quinientos mil) IVA Incluido, para el ejercicio 2013 la suma de Gs. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA Incluido, sujeto a Disponibilidad Presupuestaria.

ULTRA S.R.L
Madame Lynch esq. Obispo López - Te
DISTRIBUIDORES EXCLUS
ASUNCION - PARAGUAY

ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil